



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1679/19

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- 1) Ordenanza reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- 2) Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 3) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas, instalaciones deportivas e instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo los expedientes podrán ser examinado por cualquier interesado, en las dependencias municipales, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://solosancho.sedelectronica.es/info>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Solosancho, 8 de julio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.